

Conformez.

del
mes de Mayo

Confirmacion de la apedimento de H. Guineff
Vecinos de la Villa de Guadalupe
por persona de Antonio de Lunas Procurador sin
dico. mirando por el Comun de los D^{os}.

nº 16

17



**DELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MILY SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y QVATRO.**

Ante fernandz de lunar 13^o de la via de fore franca
 y procurador. Sindico del q^o della En nombre de los
 vecinos y Alonso Ruiz otero Regidor del q^o della
 Pareemos ante vna Decimot = que al dho de
 Natio q^o y vecinos Conviene apedir in formazion
 por las preguntas siguientes = Primera m^{te} Como
 la dha via de fore franca es de muy corta vecindad
 que aun no llegan a cien 13^o y es muy pobre que
 los may asisten al trabajo de 13^o festa de
 fore milans y otros partes y que por celo. Por causa
 de aver pasado por la dha via muchos soldados
 y aver avido y asi soldados a guares lados y por
 dinaria m^{te} los avido y asi mismo plaza de la
 gorta estan todos muy pobres = Lo segundo
 que el Natio q^o de la dha via de fore franca
 no tiene mas propios que la dehera Boia y
 moral que es todo muy corto Por causa de los
 muchos censos que estan cargados sobre
 los dchos propios no quedan muy a segun
 Para el Natio q^o pues obligado a enagenarse
 de los dchos propios por tiempo de seis años la
 ra que banion pagando los dchos censos un
 que quede la para dho q^o y 13^o propios a segun
 aunque ellos eran tan cortos = Lo tercer
 que al redor y comarca de la dha via ados
 tres y quatro leguas ya una ai muchos lu
 gares muy poblados como son esta villa
 questa condega con esta dha via de fore
 franca la de pozoblanco Pedroche berecomps
 via nueva La para anora a searazos vna
 y otra via nueva de la que vna y otra
 y otros muchos lugares muy gran y en
 ellos no ai una ni otra parte dond crias
 los niños es por los ni renta para ellos

1

2

3

Reg 1656
leg 115
exp 14

Con lo qual se gozava quando ai a honra
nos e poritos de caridad los cuantos a pua
personas debora de los lugares de esta comen
ca ninguno obligue a alg. ni agudono. Part
ticular a que los criados = lo quales que
el convento de mon. Jay de San. Ju. de la
penitencia de la villa de Fre. Franca es
ta animada a las casas de la es. mu. r. res
taora nueva mente se dexa por mi que de
vayla semeclada mucha renta q. pa. de
dho convento que tiene rentas sobre todas las
mas casas de la dha villa de Fre. Franca
que le pagan. Reditos sobre ellas q. en
la dha villa muchas viudas q. stemen
tan sobre ellas q. sus hijos q. sus nietos
no reconocen q. si mosna los dha q.
fiesta en Comendancia y en Cargancia
el vicario = lo quinto que las casas q. pa.
lazis de San. Juan de Lapuig. dia
que esta dentro de la dha villa dond. viden
los povernadores y besoreros q. q. q. q. q.
q. de la adm. ni. q. q. q. q. q. q. q. q.
da por viuir. Sus. En la villa de Madrid
si hazede a pua vez. Mas hechado
a pua ni. es porito. En la dha villa
nos q. pua de la dha palacio los an
ciados los dho povernadores o besoreros
o an buscado otros ayu. dha. Par q.
ponerlos. En parte donde se creen. Los
mismos hazen. Jan hecho los ma
yordomos. El dho convento q. mon. Jay
de San. Ju. de la Penitencia criados. En
tro del convento a pua ni. q. q. q.
mismo hazen. Jan hecho el vicario
si hazede aver hechado a pua ni. no de
pua de su pua o de alguna herm.
ta. Lo mismo hazede. En todas las villa
nos q. q. q. Particular de todas estas villa
donde hazede. Lo mismo q. q. = lo sexto
que se obligara a alg. de la dha villa

MARCA
VICARIO

de Fre. Franca a que criase con dha. to. q.
los niños e poritos que se echaran a las pua
de la dha. Convento de San. Ju. de la Penit.
zia o en las casas q. palacio de San. Ju. de
que de la guardia mis. de may. deno. q. en el
dho. q. ni tener de que criados. Se ocasiona
ra de que todos quantos niños e poritos
viera como a cada dia. En todas las villas
de esta comarca se echaran q. q. q. q. q.
de la pua. El dho. q. q. palacio. Reconocen
de q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
dejar. En de la dha. villa de Fre. Franca
que fuera de q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
aun ninguno conze q. ni renta. Se b. n. a. q.
raello q. que fueran q. q. q. q. q. q. q. q.
en los muchos niños que cada dia echan
se haen de vnos lugares a otros q. q. q. q.
distante la luna de la ciudad de Madrid
ques. de donde ai renta. Se b. n. a. q.
ellos = lo septimo como q. q. q. q. q. q.
de una criatura a la dha. pua q. palacio
de San. Juan de Lapuig. dia. El povernador de la dha
villa a pua q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
y pua q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
apetimento del dho. convento q. mon. Jay
de San. Ju. de la Penitencia. Para q. q. q.
cui. El dho. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
dize tiene de San. Juan de Lapuig. dia. Para
ello que sea no si pua de la dha. q. q. q. q.
usa de no pagar. Lo que ingota. Lacia. q. q. q.
muchos q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
do no de q. q. q. de la dha. villa =

7

Se me pidieron q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
admitir la dha. informacion q. q. q. q. q. q.
rentas q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
reca q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
la dha. informacion. Rentas. En todas las villa
q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.
y manera que paga. Se. q. q. q. q. q. q.

6



Diez maravedis:



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA Y QVATRO:

Viendo ynd en su autoridad y decretos
Judicial para guarda del dho de N. S. S.
y para pedir en su nombre lo
que may conueniere a su Justicia que yo digo
y para ello sea =

Don Pedro Rubio
Aluarez

Por Presentada esta peticion y el contenido en ella
de la informacion que o fue en que se meud esta
punto de examinar los delictos que presentaren
lo probe asi su meud Pedro Alcalde de Juicio
Alcalde ordinario desta Villa de Sorremilano a cinco
dias de mes de Mayo de mill seiscientos y setenta
y quatro años = lo que se ha de la informacion se traia
gan los autos para proveer Justicia =

J. N. de
Torres

Don Pedro Rubio
Aluarez

En Sorremilano a cinco dias de mes de Mayo de
este año de mil seiscientos y setenta y quatro años
Antonio M. de Luna J. de la Villa de Sorremilano
ca. contenido en los autos en su persona de los dho

Don Pedro Rubio
Aluarez

En la Villa de Sorremilano a cinco dias de mes de Mayo